



Consulado General de Colombia

Ámsterdam, Países Bajos

REGISTRO CIVIL MATRIMONIO

El registro civil es donde se inscribe todo lo relacionado al estado civil de las personas, es decir, su situación jurídica en la familia y la sociedad, lo cual determina su capacidad para ejercer ciertos derechos y contraer ciertas obligaciones.

Se tramitan ante el funcionario competente de la jurisdicción correspondiente a donde ocurrió el hecho:

- El Registro Civil de Matrimonio.

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO. Se deben registrar el matrimonio católico, el contraído en otra religión o credo y el civil. Los matrimonios celebrados en el extranjero, entre dos colombianos por nacimiento, entre un colombiano por nacimiento y un extranjero, entre dos colombianos por adopción, o entre un colombiano por nacimiento y uno por adopción se pueden inscribir en el Consulado correspondiente a la jurisdicción del lugar donde se celebró el matrimonio para que consten y sean legales en Colombia.

REQUISITOS:

1. Registro civil de matrimonio holandés original en formato internacional en el cual figuren los nombres y apellidos de ambos contrayentes y el lugar y fecha de celebración del matrimonio.
2. Documento de identidad de los contrayentes. Si son colombianos deben traer la cédula de ciudadanía o el pasaporte colombiano vigente; si uno de los conyuges es extranjero, debe presentar el pasaporte vigente o la carta de identidad (Verblijfsvergunning).
3. Copia simple del Registro Civil de Nacimiento del(de los) cónyuge(s) colombiano(s).

Este trámite no tiene ningún costo.

NOTA:

- 🇳🇱 El matrimonio puede inscribirse a solicitud de cualquier persona.
- 🇳🇱 El registro civil de matrimonio holandés original se quedará en los archivos del Consulado.
- 🇳🇱 Si uno de los contrayentes es divorciado, debe presentar el Registro Civil de Nacimiento con anotación de matrimonio y divorcio. Si es extranjero, debe presentar la sentencia del divorcio traducida al español con la apostilla.
- 🇳🇱 En el caso de las personas que contraen matrimonio en el Reino de los Países Bajos y lo registran en este Consulado, pueden obtener copias autenticadas del Registro Civil en cualquier momento. Si requiere una copia autenticada en Colombia puede solicitarla en la Notaría Primera de Bogotá.
- 🇳🇱 En caso de no haberse efectuado este registro en el Consulado, para hacerlo en Colombia se deberá presentar el registro civil holandés en formato internacional debidamente apostillado por el juzgado correspondiente (Rechtbank). Cumplida esta diligencia junto con los demás requisitos indicados, se puede proceder a efectuar el registro en cualquier notaría de Bogotá.